MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 29/09/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3045

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
H. Informe Social N°386 Julio del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte compra de Medicamento y Alimento Suplementario
I. Presupuestos Farmacias Cruz Verde Spa Rut: 89.807.200-2 por un monto de $ 106.160 por medicamentos y por un monto de $ 64.780 Alimento Suplementario con fecha 10-04-2025
J. Certificado N°750 con fecha 15-07-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1.- RECIFIQUESE, Decreto 2337 de fecha 23 de Julio 2025

Donde Dice: "1 OTORGUESE la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 386 Sra. Melitina Jiménez Contreras Rut [redacted] para compra de Medicamentos. Se debe realizar cheque a nombre de farmacias Cruz Verde Spa, Rut 89.807.200-2 por un monto de $ 160.160 para medicamento y otro a la misma institución por un monto de $64.780 para alimento suplementario.

"3 IMPUTESE , el gasto a la cuenta correspondiente para pago Área Social Ítem 24-01-007-001 denominado medicamentos Asistencia Social por un monto de $ 160.160 y a Ítem 24-01-007-014 denominado Alimentos Asistencia Social por un monto de $64.780.

Debe Decir: "1 OTORGUESE la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 386 Sra. Melitina Jiménez Contreras [redacted] para compra de Medicamentos. Se debe realizar cheque a nombre de farmacias Cruz Verde Spa, Rut 89.807.200-2 por un monto de $ 106.160 para medicamento y otro a la misma institución por un monto de $64.780 para alimento suplementario.

"3 IMPUTESE, el gasto a la cuenta correspondiente para pago Área Social Ítem 24-01-007-001 denominado Medicamentos Asistencia Social por un monto de $ 106.160 y a Ítem 24-01-007-014 denominado Alimentos Asistencia Social por un monto de $64.780.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Área Social

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.